

Protocolo de Convivencia, Comunicación y Acompañamiento Virtual para Profesionales de la Educación, Apoderados y Estudiantes

Nuestro Colegio es un espacio educativo que está permanentemente relacionado, en contacto, unidos y contenidos de manera presencial. Hoy, la contingencia nos obliga a experimentar y a aprender nuevas formas de comunicarnos, que nos desafía día a día a mantener la unidad y el vínculo, reconociendo y valorando el uso de la tecnología como un medio fundamental para permanecer comunicados en estas difíciles circunstancias, y que debe ser utilizada siempre, con una actitud responsable y cuidadosa. Desde esta perspectiva, se hace necesario contar con orientaciones y directrices para establecer normas que permitan dar un marco de protección de derechos de manera multidireccional, especialmente entre nuestros estudiantes, apoderados y profesores, con el fin de cuidar la integridad de todos los miembros de la comunidad rosarina, y a su vez, utilizar recursos que nos aporten en la efectividad del trabajo pedagógico y de acompañamiento a distancia de nuestros estudiantes.

Las regulaciones que se establecen a continuación se orientan en las directrices institucionales enunciadas en el Manual de Convivencia y Protocolo de Ciberbullying, además de Marco Legal vigente y la Política Nacional de Convivencia Escolar.

Disposiciones Generales

I- Horarios de interacción de profesores con apoderados y estudiantes.

1.- Horarios para interactuar

Los horarios de interacción entre profesores, estudiantes y apoderados son de 8:00 hrs. a 18:00 hrs. respetando el horario laboral de los docentes del colegio como regla general, salvo situaciones excepcionales de emergencia.

2.- Horario de clases online

Para el caso de las clases online, los horarios de ellas serán anticipados a través de un documento (planilla de actividades semanal) que estará a disposición de los estudiantes, padres y docentes los lunes de cada semana lectiva. Estas clases online rigen con carácter de formal para todos los estudiantes. Su asistencia quedará consignada mediante la misma plataforma.

II.- Comunicación de profesores con padres y estudiantes.

Los medios que se utilizarán para toda interacción entre miembros de la comunidad corresponden a los canales formales establecidos en el Manual de Convivencia, con las siguientes excepciones:

1.- Respecto de profesores y estudiantes:

Durante este período de clases virtuales se utilizarán preferentemente las herramientas que proporciona Google Suite, tales como: classroom, hangouts meets, correos electrónicos institucionales drive, etc., y aquellas que sean **establecidas por el colegio.**

2.- Respecto de profesores y apoderados:

Los apoderados podrán establecer comunicación con los educadores a través del correo electrónico institucional. En caso de inquietudes generales del grupo, será el apoderado delegado del curso, el responsable de transmitir estas preocupaciones al Profesor o Profesora Jefe a cargo. En el caso de realizarse entrevistas entre apoderados y educadores, se podrán utilizar las herramientas señaladas.

III- Registro de comunicación virtual

1.- Respecto a profesores y estudiantes:

Cada instancia de acompañamiento individual o grupal, clases online o de interacción de docentes con estudiantes, serán preferentemente grabadas, distinguiéndose dos situaciones:

- a) Clases online: El registro es con fines pedagógicos y será material al que los estudiantes podrán acceder cuando lo requieran. Estos registros no pueden utilizarse para otros fines o hacer uso distinto al motivo para lo que fueron creados ni replicar en redes sociales, compartirlas en otros medios de comunicación o con personas externas al colegio, por ningún medio, en ninguna circunstancia. Sin perjuicio de lo anterior estos registros también podrán tener como finalidad resguardo y cuidado de todos y todas.
- b) En el caso de las instancias de acompañamiento personal o grupal (profesor o profesora jefe, psicopedagogos, psicólogos, capellanes, encargados de convivencia, entre otros), el registro es con fines de resguardo y cuidado de todos y todas. El uso de las imágenes de las grabaciones sólo podrá revisarse en caso de reclamo de alguno/a de los participantes. Su revisión será hecha solo por personas autorizadas por la Dirección con el objeto de aclarar hechos ya sucedidos, en favor del cuidado de las personas y en especial cuando se trate de estudiantes. Las imágenes no serán compartidas con ningún miembro de la comunidad, lo que no exime que se puedan narrar los hechos sucedidos, velando por el cuidado del bien superior de nuestros estudiantes y los valores que dan fundamento al reglamento, tal como indica el Manual de Convivencia Escolar vigente.

2.- Respecto a profesores y apoderados:

En caso que un apoderado requiera contactarse a través de entrevista virtual con un profesor, deberá enviar un correo electrónico solicitando dicha entrevista. Esta solicitud será respondida por el profesor en un plazo máximo 2 días hábiles. La entrevista se realizará vía meet o zoom. Luego de la entrevista, el profesor a cargo deberá enviar un correo electrónico al apoderado, sintetizando los aspectos y acuerdos más relevantes del encuentro.

IV- Uso de otras redes virtuales.

Con el objetivo de resguardar la integridad de todos los miembros de nuestra comunidad, es preciso señalar que el uso de otros medios o redes sociales para la comunicación virtual entre profesores y estudiantes (instagram, facebook, Snapchat u otros que puedan generar dificultades en la comunicación educativa y formativa), no están permitidos como una vía formal y oficial de comunicación. Sin embargo, estará permitido el uso del whatsapp en situaciones exclusivamente de organización y coordinación de actividades académicas y formativas determinadas, pero solo en modo grupal y habiendo a lo menos dos adultos participando del grupo.

V- Mal Uso de Herramientas de Comunicación Virtual

Cabe señalar que el mal uso de las herramientas de comunicación virtual, en cualquier forma que sea, estará bajo la regulación, procedimientos y sanciones de lo que se indica en el **Manual de Convivencia**, los protocolos respectivos y otros instrumentos normativos que dispone el colegio para resguardar el espacio educativo.

VI - Compromiso de Convivencia Digital

Con la finalidad de mantener espacios de convivencia digital, respetuosos, nutritivos y formativos los estudiantes y familias asumen el siguiente **Compromiso de Convivencia Digital**:

Protocolo de Acuerdo Familiar sobre el uso de Internet

Yo	me comprometo a:	
CUIDAR LOS DISPOSITIVOS		
fam las cor	Me comprometo a cuidar el dispositivo que estoy usando y a avisarle a mi nilia si se rompe o lo pierdo. Como familia, hemos acordado cuáles serán consecuencias si pierdo o rompo un dispositivo, y entiendo esas nsecuencias.	
NO	CORRER RIESGOS	
cor	No abriré cuentas o daré información privada – por ejemplo, mi nombre mpleto, fecha de nacimiento, dirección, número de teléfono o fotos – sin permiso de mi familia.	
Sid	No compartiré mis contraseñas con personas que no sean de mi familia. quiero configurar un dispositivo, una cuenta o un perfil, le pediré a mi nilia que me ayude con las configuraciones de privacidad.	
cor	Si alguien me presiona, me hace sentir incómodo o tiene mportamientos inadecuados hacia mi por Internet, dejaré de hablar con a persona y se lo contaré a un familiar u otro adulto de confianza.	
PE	NSAR PRIMERO	
	☐ Respetaré a los profesores y/o asistentes de la Educación.	
cor run	No agrediré, humillaré o enfadaré a otros por Internet – ya sea mpartiendo fotos, videos o impresiones de pantalla, haciendo correr nores o chismes o creando perfiles falsos – y me enfrentaré a quienes lo gan.	
	Sé que todo lo que comparto por Internet se puede difundir rápidamente a	
	las partes. No publicaré nada por Internet que pueda dañar a otros o a mi	

☐ Cada vez que use, mencione o comparta el trabajo creativo de otra persona por Internet, daré al autor o al artista el reconocimiento que merece.	
Sé que no todo lo que leo, escucho o veo por Internet es cierto. Evaluaré una fuente o autor es confiable, con la ayuda de mis padres u otro adulto sponsable.	
MANTENER EL EQUILIBRIO	
☐ Ayudaré a mi familia a poner límites de tiempo para usar los medios que tengan sentido y luego los respetaré.	
☐ Seré consciente de cuánto tiempo paso frente a una pantalla y seguiré disfrutando de otras actividades y personas que forman parte de mi vida.	
☐ Si usar los medios o conectarme a Internet me hace sentir mal o si me resulta difícil desconectarme, tomaré un descanso y hablaré con un familiar al respecto.	
COMUNICARME ABIERTAMENTE	
☐ Hablaré con mi familia sobre los medios que uso y sobre mis actividades por Internet y responderé cualquier pregunta que me hagan en forma abierta y honesta.	
☐ Le contaré a mi familia si tengo problemas con el uso de los medios, si he cometido un error por Internet, o si necesito ayuda.	
Mi papá, mamá o padres se comprometen a:	
Respetar a los profesores y profesoras, al igual que los asistentes de la educación.	
☐ Reconocer que los medios son parte importante de mi vida, incluso cuando ellos no siempre entiendan porqué.	
☐ Hablar conmigo sobre el uso responsable y seguro de las tecnologías y acerca de las cosas que los preocupan antes de decir que "no".	

☐ Hablar conmigo acerca de mis intereses y entender mi mundo, lo que
incluye ayudarme a encontrar medios que sean adecuados y divertidos.
□ Ser un buen ejemplo para mi.
☐ Aprender conmigo otras novedades que vayan apareciendo respecto al uso de las tecnologías móviles.
☐ Escucharme y entender que puedo equivocarme.
☐ Darme acceso a las tecnologías a la edad adecuada respetando las normativas, para evitar que su uso pueda perjudicarme.
Nombre: Curso: Firma apoderado:
Fecha: